

CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1809.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HOLANDA.

Amsterdam 15 de agosto. Todos los rabinos han pronunciado en las sinagogas varios discursos dirigidos á exórtar y animar á sus oyentes á que tomen las armas para la defenza de la patria.

NOTA. Era ya decidida la confianza de los Bonapartes en las oraciones de los judios. Ahora, para que no falte clase alguna de gente de todas lenguas y colores en sus exércitos; tambien la nacion hebrea, hasta aquí pacífica y cobarde, tendrá sus compañías y batallones, y el honor de matarse en obsequio de la familia imperial.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 25 de agosto. La Junta suprema central de España ha conferido á Sir Arturo Wellesley el grado de capitan general al servicio de S. M. C., y al general Cuesta la gran cruz de Carlos III.—El mayor general Makenzie, que murió gloriosamente en la batalla de Talavera, era miembro del parlamento por el condado de Sutherland.—Parece que el general Wellesley será inmediatamente creado vizconde Wellington de Talavera y Wellington, y baron Dourg de Wellesley, en el condado de Somerset.

El capitan Allan ha llegado el martes último del Senegal, de donde partió el 22 de julio, con la agradable noticia de la toma de aquel establecimiento por el ma.

yor Maxwell, comandante de Gorea. Habiendo sabido este oficial que la guarnición del Senegal era muy débil, la atacó con 168 hombres, concertándose para ello con el capitán Columbine, de la fragata Solebay. Pasaron la barra con pérdida de una goleta; y habiéndose replegado el enemigo á una batería que estaba cerca de 12 millas mas arriba en el río, hizo el mayor Maxwell disposiciones para tomarla por asalto; pero en la misma noche fué desamparada, y por la mañana capitularon el fuerte y la isla. La guarnición será enviada á Francia; mas no podrá servir hasta ser cangreada. Además de los europeos que la componían, había también en la isla 240 milicianos del país. No hemos perdido ni un solo hombre en el ataque, y no hemos tenido mas que un herido levemente.

Después de copiar el correo de Londres los artículos de 16 y 18 de Julio relativos al Papa que se dieron en el nuestro del Jueves pasado, hace la siguiente reflexión ó apostrofe á Bonaparte; ¡“Pretendiais dar á entender que queriais restablecer la religion! ¡No os bastaba haber procurado envilecer al papa Pio VI, entregando este venerable pontífice á los insultos de la soldadesca desenfrenada! ¡haberle arrancado de Roma haciéndole emprender un viage que su edad y sus achaques no podían soportar, y haberle de esta manera causado la muerte! Su sucesor no ha podido, por unas humillaciones que la religion cristiana, sola, puede obtener del hombre, mitigar vuestro odio contra ella: es preciso tambien que Pio VII. vaya á espirar en una tierra manchada con vuestra autoridad y vuestros crímenes. No es el papa ni su dominio temporal (pues ya no existía) el que queréis aniquilar: la religion de Jesu-Cristo es la que pretendéis extinguir.”

En otro periódico se lee la siguiente observacion.—“No

hay en las orillas del Tíber valientes batallones, no hay un general habil que estorbe el paso; no hay aumento ni disminucion de aguas que impidan al usurpador el formar puentes. Por tanto, Roma es una presa facil; y una plumada de Bonaparte ha sido suficiente para borrarla de la lista de los estados. El papa tan venerado y respetado por todo el mundo, se ve reducido á subsistir con una pension señalada por el corzo, que debe su elevacion únicamente á su fortuna; y Roma, en otro tiempo señora del mundo, se halla al nivel de Hamburgo ó Lubéck, baxo el título burlesco de *ciudad imperial, libre.*"

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Lérida 4 de septiembre. El 2 de este mes entraron en esta un comisario de guerra, y 7 artilleros franceses, hechos prisioneros entre Panplona y Tafalla por una partida de patriotas. Tuvimos tambien la complacencia de ver al comandante de dicha partida D. Xavier Mina, estudiante, celebre por su espiritu y patriotismo en las correrias que hace contra el enemigo en el camino real de Navarra para Zaragoza. Son muchos los franceses que han ido cayendo en las manos de este joven valiente, y entre otros cuenta á un general de division que cayó muerto de un fusilazo dentro de su mismo coche.

Teruel 4 de septiembre. Los infelices habitantes de Zaragoza que sobrevivieron al sitio mas horroroso y á la epidemia mas desoladora, sufren en el dia un tratamiento poco menos terrible que la muerte. Despues de tantas calamidades, les ha exígido el barbaro Suchet contribuciones exôrbitantes, y ha permitido á sus soldados la siega en verde de los campos para mantener sus caballos, sin dar oidos á las lagrimas de las miserables viudas y huérfanos. A esto se añaden otras muchas vexaciones, y entre

ellas la de no poder ir por la calle ningun mayor de 14 años sin llevar una cedula que le cuesta su dinero.

Madrid 8 de septiembre. S. M. (José) dió á fines de julio el decreto siguiente.

“Todos los habitantes de las ciudades y demas pueblos de España, que tengan hijos en el ejército de los insurgentes, deberan dar al ejército de S. M. tantos hombres quantos hijos tengan en el ejército enemigo, ó entregar en tesoreria general una suma de dinero relativa á las facultades de cada uno: estas contribuciones estan divididas en tres clases, y del modo siguiente: “Los que tengan mas de 30 ducados de renta, pagaran una suma de 120 reales por cada individuo que tengan que poner: los que tengan mas de 20 ducados de renta, pagaran 60 rs., y aquellos, cuya renta exceda de 10 ducados, entregaran 30 rs. Todos aquellos que tengan menos de 10 ducados de renta, serán arrestados y tenidos en rehenes, ó conducidos á Francia, donde quedaran detenidos hasta que sus hijos hayan abandonado el partido de los insurgentes, entren en sus pueblos respectivos, y se fometan á las autoridades. Los hermanos mayores, parientes ó tutores de los que no tengan padres son comprendidos en las disposiciones del presente decreto, con respecto á sus pupilos ó hermanos menores.”

N. Este decreto prueba, tanto como otros del mismo, quanto teme la reunion de fuerzas que el patriotismo español junta en todas las provincias; y hasta que extremo de tirania quiere llevar el terror para estorvarla. ¡ Esfuerzos inútiles! Ni las multas, ni las carceles, ni el horroroso cautiverio con que se les amenaza, distraeran un momento á los españoles de su gran proposito, ni entibiarian su zelo en la destruccion del enemigo. En vano se hace á los padres y tutores responsables de la conducta de sus hijos y pupilos. Si son aquellos, verdade-

ros españoles, entonces apoyaran la gloriosa determinación de los jóvenes con menosprecio de todos los intereses y peligros. Si fuesen bastardos, sus principios torcidos, su conducta infame ó su criminal indolencia poco influirán en el partido que tome un hijo generoso y leal. La voz de la patria ha hablado en esta revolución con mas fuerza que todas las relaciones de familia: el esposo se ve separado de su muger, el padre del hijo, el amigo del amigo, quando desgraciadamente no han convenido en el principio que hoy es la divisa de los españoles verdaderos: *Odio y muerte á los franceses. Guerra interminable contra todos los enemigos de nuestra independencia y libertad.*

Madrid 8 de septiembre. En los dias últimos de agosto el rey José delempeñó los deberes de legislador de sus reynos imaginarios, publicando una infinidad de decretos de la mayor trascendencia en el gobierno, y en la suerte de varias clases del estado. Daremos razon de los artículos principales.—I.º Quedan suprimidos los consejos de guerra, marina, indias, órdenes, hacienda, la junta de comercio y moneda, y la suprema de correos: los ministros que componian estos tribunales, podran pedir una pensión de retiro, y *accederemos, dice, á su concesion con arreglo á sus meritos, servicios y conducta.*—II.º No se reconoceran mas grandezas ni títulos en todos los reynos del rey José que los que dispense por decreto especial; y todas las personas que hasta aquí han gozado de aquellos distintivos podran solicitar la nueva concesion de los mismos, entregando con su solicitud sus antiguos diplomas. Entretanto no podran usar de titulo alguno, ni se dará tratamiento à *personas así degradadas.* En este decreto no se comprehenden todos los que, gozando anteriormente de grandeza ó de titulo, estuviesen empleados en destinos por *nombramiento del rey José.*—

512
III.º Todos los empleados en qualquier ramo de la administracion civil y judicial del reyno, y los militares que no hubiesen sido nombrados especialmente por el rey, José, ó por sus ministros en su nombre, cesaran en sus funciones, sueldos, honores y distintivos. Podran emperofolicitar por los ministerios respectivos su acomodo y colocacion: y seran atendidos segun su conducta, capacidad y moralidad. Este decreto es extensivo à los eclesiasticos que tienen empleos en su real capilla y en el servicio inmediato de su real persona (1). IV.º Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España, quedan suprimidas (2). Sus individuos dentro de 15 dias saldrán de sus conventos, y vestiran habitos seculares: deberán luego establecerse en los pueblos de su naturaleza, donde recibirán una pensión (3): se pondrán en cobro los bienes que pertenecen à los conventos, que ahora quedan aplicados à la nacion: los prelados é individuos de la comunidades serán responsables de toda extraccion ú ocultacion de bienes, muebles y raices: los arrendatarios y demas que por qualquier título pagafen rentas à conventos de regulares, dexarán de satisfacerlas à estos, y las retendrán en su poder hasta nueva disposicion. Los religiosos serán empleados en curatos, dignidades y todo género de piezas eclesiasticas. No se exceptuan de esta suesion los padres escolapios. Los sacerdotes regulares, así secularizados, se abstendrán de predicar y confesar hasta otra providencia, con conocimiento de la capacidad y conducta de cada uno: desde que falgan de sus conventos les es absolutamente prohibido formar cuerpo ó sociedad para ningun acto religioso ó civil: los obispos recogerán en sus respectivas diócesis las licencias de confesar y predicar que tuviesen los sacerdotes antes religiosos: los mismos obispos dispondran que se matengan

provisionalmente, destinadas á uso público, las iglesias de regulares suprimidos, donde creyesen muy conveniente la continuación del culto.—VI.º Queda abolida en todo su reyno la contribucion del voto de Santiago.—VII.º A las monjas que quieran dexar sus conventos y retirarse á casa de sus padres, parientes ú otras personas honradas, se les dará permiso, y una pensión de 200 ducados anuales.—VIII.º Qualquier documento de la deuda pública que no se presente dentro de un mes á los intendentes (gallo hispanos) será nulo, y queda extinguido en beneficio del estado: los vales reales se remitiran á Madrid, y solo correran despues de revalidados, poniendo en ellos un sello negro: el rey José, empero, indemnizará á los que justifiquen no haber tomado parte en los disturbios políticos, y haber procurado resistirlos, ó haber padecido por ellos.

(1) Sépase de una vez (dice el apologista de estos decretos en su gazeta) quien es el amigo, y quien el enemigo para estimar á aquel y protegerle, para que este otro busque donde quiera su sustento, y el amparo de su vida, y de sus propiedades. Reconozca el elegido la beneficencia del que le eligió, y no diga que debe á otro gobierno lo que ha recibido del actual. Manifieste cada uno su modo de pensar y sus deseos; produzca los méritos y razones en que se funda su solicitud. Quiantos quieren servir al estado lo digan francamente, y no puedan alegar en ningún tiempo alguno que hubo coaccion, engaño ó sorpresa de su voluntad. Así es como deben obrar los hombres; mostrarse quáles sean, y ser consecuentes en todas sus operaciones. Pertener á todos los partidos ha sido indecente en todas ocasiones, y propio de almas bajas.

(2) En los discursos apologéticos que acompañan á estos decretos, se da por causa de la supresion de los conventos el extraordinario interes que en esta revolucion han des-

plegado los regulares à favores de los insurgentes. "Zaragoza exístiria ahora acaso intacta, à no haber sido por la demasiada influencia que tuvieron en ella los frayles, para prolongar una resistencia temeraria é inútil. Girona, de quien han querido hacer otra Zaragoza, será víctima de la ferocidad de estos fanáticos. Ellos han sido en gran parte la causa de los males que han sufrido últimamente las Asturias, sobre todo la Galicia. En Valencia son los principales agentes y fomentadores de la sublevacion; y finalmente donde quiera de España que ha habido corporaciones religiosas se ha notado que ha sido mayor la exaltacion de los espíritus."

(3) Sin embargo, S. M. D. José, no les asegura esta pension, mientras esten incomodando sus dominios nuestras partidas patrióticas, con las quales todos los planes de rentas se le trastornan miserablemente. "El puntual cobro de la pension, dice el apologista, estriba en gran parte de que los fondos de la nacion no sean extraidos violentamente de las caxas públicas por esas quadrillas de bandidos difeminados en las provincias, que no tienen otro obgeto que el robar y estafar à los pueblos, y privar al gobierno de los recursos necesarios para llenar sus obligaciones. Mientras no se restablezca el buen orden y tranquilidad en la provincias; mientras estas no paguen exáctamente las contribuciones, y la nacion perciba religiosamente su producto, no es posible que las pagas esten corrientes."

CON SUPERIOR PERMISO.